

## Protocolo de reapertura de los parques de juego al aire libre

**Actualizaciones recientes:**

11/23/20: Se actualiza el documento para aclarar que los parques de juego al aire libre situados en entornos residenciales que no se encuentran abiertos al público pueden volver a abrirse. No es necesario que las áreas de juego sean operadas por la ciudad, el estado, el condado o el gobierno federal para poder reabrirlos para su uso.

El Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles está adoptando un enfoque escenificado, apoyado por la ciencia y la experiencia en salud pública, para permitir la reapertura segura de ciertos espacios. Los requisitos que se describen a continuación son específicos para los parques de juegos al aire libre que tienen permitido abrir según la Orden del Oficial de Salud Pública del Estado. Además de las condiciones impuestas a estos lugares en específico por el Gobernador, dichos espacios deben cumplir con las condiciones presentes en esta Lista de Verificación.

Este protocolo se aplica a zonas de juego al aire libre situadas en parques, campings y otros lugares. En la actualidad, no se permite la apertura de parques de juegos interiores y centros de entretenimiento familiar.

Se define a un parque de juegos al aire libre como todos aquellos parques que estén situados totalmente al aire libre, de libre acceso y uso, diseñados principalmente para brindar servicios a los residentes cercanos en un radio de media milla y que normalmente incluyen equipos recreativos, como estructuras de juego, toboganes, hamacas, etc. y estén destinados a enriquecer la salud física y el crecimiento de los niños. Los parques de juegos al aire libre pueden proporcionar un espacio en el exterior obligatorio para los niños preescolares, pero su uso debe programarse con antelación para evitar que se superponga con el público o con otras escuelas.

Las entidades de la ciudad y el condado se reservan el derecho de mantener el parque de juegos cerrado si no se cumplen en totalidad los requisitos de control de infecciones o de distanciamiento físico.

Tenga en cuenta: Este documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales. Por este motivo, asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> del Condado de Los Ángeles para conocer las actualizaciones de este documento y de la guía correspondiente.

La lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Estas cinco áreas clave deben abordarse a medida que su establecimiento desarrolla cualquier

protocolo de apertura.

**Todos los parques de juegos al aire libre cubiertos por el presente guía deben implementar la totalidad de las medidas aplicables que se enumeran a continuación y deben estar preparados para explicar el motivo por el cual cierta medida no se aplica.**

Nombre del establecimiento:

Dirección del establecimiento:

### A. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- En el caso de las estructuras de juego o áreas que pueden albergar a más de un niño, considere la posibilidad de señales con una cinta u otros tipos de indicadores visuales para que los niños evalúen si están a 6 pies de distancia.
- Se les recuerda a los cuidadores y/o adultos que deben garantizar una separación de 6 pies de distancia entre niños de diferentes hogares.
- Si existe una actividad en el parque de juegos que fue programada con antelación, éste debe estar cerrado al público general durante ese tiempo.
- Los programas de guardería, escuelas, programas de tiempo fuera de la escuela y todo otro programa para niños y jóvenes en los que ellos deben permanecer en grupo no pueden ingresar al parque durante los horarios en los que está abierto al público. No obstante, si el encargado del parque de juegos lo permite, la guardería, la escuela u otro programa puede reservar un horario para el uso exclusivo del mismo. Los grupos de niños o jóvenes deben estar separados y evitar mezclarse mientras se encuentran en el parque.

### B. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- A aquellos visitantes que concurran al parque de juegos al aire libre se les recuerda, por medio de carteles, que deben utilizar cobertores faciales en todo momento que se encuentren en el parque de juegos. Esto se extiende a todos los adultos y a los niños de 2 años o mayores. Las únicas personas que están exentas de usar un cobertor facial son aquellas a las que su médico les indicó que no deben utilizar este tipo de protección. Sin embargo, estas personas deben conocer los riesgos a los que se exponen y a los que expone a los demás antes de ir al parque al aire libre.
- Asimismo, deben colocarse [carteles](#) en el parque que indiquen que los visitantes con síntomas no deben ingresar al establecimiento.
- En la medida de lo posible, proporcione estaciones para el lavado de manos o desinfectante para facilitar la higiene de las manos, especialmente durante períodos de uso intenso. Use un desinfectante de manos que contenga 60% de etanol o 70% de isopropanol. Nunca emplee desinfectantes de manos con metanol debido a que poseen un nivel de toxicidad alto tanto para niños como para adultos.
- Los padres, guardianes o adultos supervisores deben estar preparados para brindarles desinfectante de manos a sus niños antes y después del uso de los juegos del parque.
- Al momento de seleccionar los productos químicos de limpieza, los encargados de los parques de juegos

deben optar por los productos aprobados para combatir el COVID-19 mencionados en la lista N aprobada por la Agencia de Protección Ambiental (*EPA*, según sus siglas en inglés) y seguir las instrucciones del producto. Utilice desinfectantes etiquetados como eficaces contra los patógenos virales emergentes, soluciones de lavandina/cloro doméstica diluida (5 cucharadas por galón de agua) o soluciones de alcohol con al menos 70% de alcohol que sean apropiadas para las superficies. Proporcione a los empleados capacitación sobre las instrucciones del fabricante de los productos y los requisitos de Cal/OSHA (por sus siglas en inglés) para un uso seguro de los mismos. Los trabajadores que usen limpiadores o desinfectantes deben utilizar guantes y todo otro equipo de protección necesario, según lo requiera el producto.

- Asegúrese de que todos los trabajadores fueron capacitados para usar y contar con un suministro adecuado de limpiadores y desinfectantes de uso múltiple, cuando sea necesario.

### C. MEDIDAS QUE COMUNICAN AL PÚBLICO

- La página web y las redes sociales, entre otros, proporcionan información clara sobre los protocolos actuales, el uso adecuado del cobertor facial, las prácticas de control de infecciones y los requisitos de distanciamiento físico.
- Los encargados del establecimiento deberán colocar carteles en los parques de juegos al aire libre para recordarle a los visitantes los siguientes requisitos de distanciamiento físico y los requisitos de control de infecciones:
  - Toda persona de 2 años en adelante deben utilizar un cobertor facial en todo momento mientras se encuentren en el parque.
  - Quédese en casa si padece de fiebre, tos, falta de aliento o dificultad para respirar.
  - No se permite comer o beber en el parque para asegurar que las personas usen los cobertores faciales en todo momento.
  - Los adultos o cuidadores están obligados a supervisar a sus niños y garantizar que los mismos mantengan una distancia de al menos 6 pies de distancia de otros que no formen parte de su hogar.
  - Lávese o desinfecte sus manos antes y después de su visita al parque de juegos.
  - Las visitas deben limitarse a 30 minutos cuando hay otras personas en el parque de juegos.
  - Se les debe recordar a los adultos mayores y a las personas con problemas médicos subyacentes que eviten los parques cuando haya otras personas presentes.

**Toda otra medida adicional que no se mencione en este documento deberá consignarse en páginas separadas, que el negocio deberá adjuntar a este documento.**

**Puede ponerse en contacto con la siguiente persona en caso de que le surja alguna pregunta o tenga algún comentario sobre este protocolo.**

**Nombre de contacto del negocio:**

**Número de teléfono:**

**Fecha de la última revisión:**

---

---

---